

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de agosto de 1984.-

Visto el presente expediente N° S.S.A. 277/84 con su correspondiente N° 357.245/84 del registro de la / Subsecretaría de Administración, caratulado "JUZGADO FEDERAL DE TIERRA DEL FUEGO s/solicita partida de \$a. 200.000.- para reparación de vivienda", y

Considerando:

Que por estas actuaciones el señor Juez a cargo del Juzgado Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, solicita la reparación de la casa N° 2 del Barrio Judicial Antiguo, dado el estado en que se encuentra la misma.-

Que, conforme lo informado por el Departamento de Arquitectura en su nota N° 493/84 (fs. 18), de acuerdo al convenio suscripto con el Ministerio de Obra y Servicios Públicos de ese territorio y que fuera aprobado por Resolución N° 74/82 corresponde la transferencia de los fondos / para la iniciación de las obras, teniendo en cuenta, además que la vivienda será destinada a un funcionario recientemente designado para prestar funciones es ese asiento.-

Que el Departamento de Arquitectura estima equitativo el presupuesto elevado por el citado Ministerio, al que, conforme lo establecido por el artículo 3° del citado convenio se le debe adicionar los honorarios pertinentes, el que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS / DOCE MIL (\$a. 212.000.-).-
////////////////////////////////////

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Gobernación del Territorio Nacional de Tierra / del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur la suma de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS DOCE MIL (\$a. 212.000.-), destinados a la reparación de la casa N° 2 del Barrio Judicial Antiguo de ese / territorio.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Ampliaciones y Remodelaciones -Todo el País-" (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3º) Regístrese, tome intervención el Registro de / Inmuebles Judiciales y pase a la Subsecretaría de Administración la que deberá poner en conocimiento de lo resuelto al Departamento de Arquitectura y demás efectos.-


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION